



COMUNICACIÓN

LAS MUJERES RURALES Y LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

Inmaculada Fernández Landauro
Presidenta de la Asociación de Mujeres del Mundo Rural (CERES-COAG)

Párrafo 36 de la DECLARACIÓN DE BEIJING:

“Estamos firmemente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible, que es el marco de nuestros esfuerzos para lograr una mejor calidad de vida para todas las personas.

Un desarrollo social equitativo que reconozca el empoderamiento de las personas pobres, en particular de las mujeres que viven en la pobreza, para utilizar los recursos ambientales sostenidamente, es una base necesaria del desarrollo sostenible.

Reconocemos también que el crecimiento económico sostenido de base amplia, en el contexto del desarrollo sostenible, es necesario para apoyar el desarrollo social y la justicia social”.

Introducción:

La incorporación española a la Unión Europea es, probablemente, el fenómeno que ha tenido un mayor impacto en los últimos años sobre las economías y mercado de trabajo de nuestros pueblos, que han visto afectado su tradicional sector básico de actividad, el agrario, por una nueva situación de los mercados y por políticas concretas.

Estamos asistiendo a una profunda reestructuración del sistema productivo agrario que tiene amplias y hondas repercusiones en la agricultura familiar y en el ámbito territorial de los países.

La globalización de la economía y la reestructuración del sistema productivo asignan nuevas funciones a la áreas rurales que ofrecen ventajas comparativas para el desarrollo de determinadas actividades, fomentando, en algunos casos, las características estructurales de las poblaciones rurales, por todas/todos conocidas:

- Desequilibrio por sexo.
- Disminución de población sobre todo de mujeres y jóvenes.
- Envejecimiento de la población
- Desaparición de los servicios en los núcleos de menores dimensiones y pérdida de calidad de vida.

En los últimos años, el sector agrario esta perdiendo importancia en la mayoría de los espacios rurales. Las actividades agrarias se contraen y desciende la población ocupada en el sector y el peso relativo de sectores aumenta. La agricultura sigue siendo la base económica de numerosos espacios rurales a pesar de que poco a poco disminuye la población que depende laboralmente del sector. Se va produciendo un aumento de la pluriactividad y una pérdida de peso de la agricultura familiar aunque continua siendo una parte significativa de las múltiples actividades que sostienen el medio rural.

Por tanto, la tendencia del sector agrario, por la cual ya no puede constituir la base material del medio rural, es una de las manifestaciones de la profunda transformación que está en curso y sus resultados son difíciles de predecir.

Las iniciativas dirigidas al fomento de actividades económicas, como el turismo rural, favorecen la incorporación al mercado de trabajo de colectivos con dificultades de inserción, principalmente, mujeres y jóvenes y permite aprovechar recursos infrautilizados y genera empleo y riqueza.

LAS MUJERES RURALES: PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO RURAL

El pasado 27 mayo, fue la primera vez que dentro del orden del día del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea , se discutía sobre la “Integración de la Perspectiva de Género”. Se trataba de un debate abierto en el que se discutió el Memorandum de la Presidencia: La vital contribución de las mujeres al Desarrollo Rural.

El Ministro Arias Cañete, antes de la reunión, convocó a las representantes de la Comisión Femenina del COPA¹ con la intención de intercambiar ideas sobre dicho documento de análisis y adelantar las conclusiones de este Consejo.

En las conclusiones, el Consejo² “Agricultura” reconoce:

“ que las mujeres desempeñan un papel clave en la vida de las comunidades rurales, que va más allá del vinculado a la actividad económica (agraria o de otro tipo), ya que participan, generalmente en mayor medida que los hombres, en la vida familiar y en la de sus núcleos de población, debiendo conciliar vida familiar y profesional.

“ la consolidación de un protagonismo creciente de las mujeres rurales en “la sociedad civil”, en la esfera política local, en el asociacionismo de carácter cívico-ciudadano, en los nuevos yacimientos de empleo, en las actividades de diversificación de la actividad agraria, en el papel multifuncional de la agricultura, en las redes asociativas, etc.; en definitiva, en el nuevo sistema rural”.

A raíz del Memorandum, la Comisión Europea ha publicado el informe: “la Mujer en la Agricultura” (2002). En este informe se recoge distintos datos que nos acercan a la realidad

¹ La Comisión Femenina del Comité de las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Unión Europea fue creada en 1968.

La Comisión femenina está compuesta por mujeres agricultoras y personas delegadas por las organizaciones miembro del COPA, incluidas las organizaciones de agricultoras de los países candidatos, que han sido asociadas a sus trabajos.

Cada dos años, la Comisión Femenina elige entre sus miembros una Mesa que se compone de:

- Una Presidenta.
- Una Primera Vicepresidenta.
- Una Segunda Vicepresidenta.
- Dos vocales.

El cometido que se le ha asignado a la Comisión Femenina del COPA consiste en:

- Representar a escala comunitaria a las mujeres en la agricultura, ya sean agricultoras profesionales, esposas de agricultores, ayudantes familiares de mayores y de personas a cargo, hijas de agricultores.
- Estudiar los problemas que deben afrontar dichas mujeres y procurar que se tengan en cuenta en el COPA.
- Desempeñar un papel activo en otras organizaciones europeas (CEA (Confederación Europea de la Agricultura), FIPA (Federación Internacional de Productos Agrarios), Lobby Europeo de las Mujeres...) e internacionales, tratando las cuestiones que atañen a las mujeres en general y a las agricultoras en particular.

² Se adjunta las Conclusiones del Consejo sobre la “Integración de la Perspectiva de género” aprobadas por el Consejo “Agricultura” en su sesión del 27 de mayo de 2002.

laboral del sector agrario de la Unión Europea, teniendo en cuenta, las diferencias entre hombres y mujeres.

A modo de resumen:

- Más de un tercio de los trabajadores agrícolas son mujeres.
- En conjunto, las mujeres proporcionan cerca de un tercio del trabajo total.
- La mitad de las mujeres trabaja menos de un cuarto de jornada.
- ***Una de cada cinco explotaciones está dirigida por una mujer.***
- El 36% de las mujeres tiene menos de 45 años.
- Una de cada dos mujeres es cónyuge del titular de explotación.
- Las asalariadas permanentes proporcionan dos tercios del trabajo femenino.

Las Mujeres: titulares de la explotación³.

Según este informe, las explotaciones dirigidas por mujeres han aumentado, en 10 años, un 1%⁴.

Se considera titular de la explotación a la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria, organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y las responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación.

Por tanto, la titularidad de la explotación agraria está íntimamente relacionada con la capacidad de organizar y dirigir, asumiendo los riesgos.

Además, la mayoría de las disposiciones legales, cuando hacen referencia al titular de la explotación, en caso de ser física, están excluyendo el supuesto de la titularidad compartida entre dos o más personas, es decir, no están aceptando que una explotación tenga, a sus efectos, más de un titular.

³ Real Decreto 613/2002 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre: "Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias".

⁴ Hay que tener en cuenta que hace 10 años, la Unión Europea estaba constituida por 12 países (se pasó del 18% al 19%).

La desigualdad deriva de que quien figura como titular de una explotación tiene unos derechos que la ley no concede a los otros y que puede ejercitar frente a terceros, con independencia de las rendiciones de cuenta que tenga que realizar al no titular.

Desde CERES defendemos **LA COTITULARIDAD DE LAS EXPLOTACIONES.**

Las explotaciones dirigidas por mujeres: dimensiones.

Según el informe “La Mujer en la Agricultura”, las explotaciones tienen una dimensión económica inferior a la dirigida por un hombre. El 68% de las explotaciones tienen menos de 4 Unidades de Dimensión Económica (UDE⁵) y sólo el 3% tienen más de 40.

Según la ley 19/95, se define:

AGRICULTOR/A PROFESIONAL:

Al menos el 50% de la Renta total procede de la actividad agraria o de actividades complementarias⁶ y al menos el 25% de su renta total procede de la actividad agraria de su explotación.

AGRICULTOR/A A TÍTULO PRINCIPAL.

Al menos el 50% de su renta y tiempo está relacionado con la actividad agraria.

Por tanto, el AGRICULTOR/A A TÍTULO PRINCIPAL ES AGRICULTOR/A PROFESIONAL cuando además cumple los siguientes requisitos:

1. Renta total \leq 75% DE LA Renta de Referencia (Renta ref. '02= 19.200 euros)
2. Explotación Agraria $<$ 12 U.D.E.S (1 UDE= 1200 Euros).

⁵ 1 UDE equivale a 1200 Euros

⁶ Se consideran actividades complementarias:

- transformación y comercialización
- Conservación del espacio natural y protección del medio ambiente.
- Turismo Rural.
- Actividades cingéticas
- Participación en instituciones de carácter representativo.

Por tanto, según esta ley, la mayoría de las mujeres titulares de explotación no pueden ser consideradas como agricultoras profesionales.

Estos criterios se utilizan, por ejemplo, en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio: Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Este decreto establece un régimen de ayudas (art. 3) como:

- Las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora.
 - La primera instalación de agricultores jóvenes
- Entre los requisitos (art.4) se pide:
- Ser titular de una explotación agraria.
 - Ser agricultor profesional.

Por tanto, la mayor parte de las mujeres, titulares de la explotación, no obtendrían este tipo de ayudas.

La incorporación de las mujeres al sector agrario: contribución al Desarrollo Rural

Entendemos el concepto de desarrollo como un proceso dinámico, constituido por cambios acumulativos que contribuyen a mejorar la vida de las personas. Hablamos de **desarrollo rural** cuando este proceso se lleva a cabo en el medio rural, y es capaz de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en este medio y, en general, la de la sociedad en su conjunto. Por tanto, el proceso de desarrollo rural se compone de dos elementos: el territorio rural y las personas que viven tanto dentro como fuera de este medio rural.

Desde el CERES, creemos que la mejor contribución que podemos hacer al desarrollo rural es mantener el carácter productivo y el papel económico que la agricultura representa en las zonas rurales, incluso en aquellas más desfavorecidas, dentro de un marco **multifuncional**. De la misma forma que una agricultura viva necesita de un medio rural vivo, no se concibe el desarrollo rural sin la mejora y potenciación de la actividad agraria.

Desde CERES apostamos por **una Explotación Familiar Agraria Sostenible y Multifuncional** más allá de las dimensiones.

Explotación Familiar Agraria Sostenible.

Desde de CERES se defiende el Modelo de Explotación Familiar Agraria Sostenible, donde la sostenibilidad se debe cumplir desde tres perspectivas:

- *Económica (explotación productiva y viable).*

Una explotación agraria es sostenible económicamente cuando ofrece una renta a sus titulares que les permite vivir dignamente y, además, esta renta proviene básicamente de la actividad productiva agraria ejercida en la propia explotación.

- *Social (tejido humano en el medio rural con relevo generacional y mantenimiento del empleo).*

La sostenibilidad social de una explotación se garantiza, principalmente, cuando ésta puede ser traspasada a la nueva generación, es decir, su permanencia no se extingue con la jubilación del actual titular. También, está relacionada con el mantenimiento del empleo agrario y la residencia de las familias en el medio rural.

- *Medio Ambiental.*

La explotación agraria debe hacer un uso no esquilante de los recursos naturales que le sirven de soporte, de forma que se puedan traspasar sin deterioros a las generaciones venideras.

Todas las medidas en este sentido deben dar prioridad a los/las explotantes directos/as (ED) que viven en el medio rural, especialmente los/las agricultores/las a título principal (ATP).⁷

Multifuncionalidad.

Consideramos que el concepto de **multifuncionalidad** de la actividad agraria está siendo asumido positivamente por todo el mundo, ya que simplemente consiste en reconocer que la función primaria de la actividad agraria (producir bienes y alimentos) se desarrolla en un marco en el que los/las agricultores/las y ganaderos/as gestionan el espacio rural, mantienen vivo el paisaje, conservan los recursos naturales y mantienen la cultura y el patrimonio rural.

⁷ El concepto de explotante directo aparece asociado al modelo EFAS y se define de la siguiente forma: **Explotante Directo/a (ED)** es la *persona física titular de una explotación agraria que gestiona y trabaja directa y personalmente su propia explotación y además vive en el medio rural donde la misma está ubicada.*

Si tenemos en cuenta que la actividad agraria no es algo intangible, sino el trabajo continuo y directo llevado a cabo por los/las agricultores/as y ganaderos/as con un fin de producción, la contribución al enfoque multifuncional de los/las productores/as agrarios/as dependerá de la dedicación y la forma como realicen su trabajo. En este contexto, son los/las **explotantes directos/as y especialmente los ATP, los/las productores/as que pueden garantizar en mayor medida la multifuncionalidad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura.**

Gestión empresarial de la Explotación Agraria

Desde la reforma de 1992, la PAC sigue una tendencia de reducción de los precios de intervención de los productos agrarios, aproximándose a los del mercado mundial. También, los mecanismos de intervención pública en algunos sectores han sido eliminados, mientras en otros se están relajando. La consecuencia de todo ello, si tenemos en cuenta la compensación parcial mediante ayudas directas introducida por la Agenda 2000, es una pérdida de la renta de los agricultores y ganaderos. Frente a esta situación, tenemos dos posibilidades:

- aumentar el tamaño de nuestras explotaciones
 - o
- explorar en la cadena de valor añadido.

Efectivamente, **una agricultura productiva, moderna y eficiente, con presencia real en los mercados, debe enfatizar la calidad, la innovación y el incremento del valor añadido de los productos que comercializa.** En definitiva, abandonar prácticas como el suministro de productos agrarios brutos sin diferenciar e introducir la gestión empresarial en las explotaciones.

Una gestión económico- financiera debe estar basada en el análisis de cuestiones relativas a la “rentabilidad”, el buen funcionamiento económico y la búsqueda de los recursos más adecuados para acometer las acciones previstas.

Este análisis se podrá llevar a cabo a través de:

- Una buena **contabilización**. Disponer de un sistema contable que refleje fielmente todos los hechos económicos que se producen y permita la realización de previsiones y presupuestos.
- La planificación financiera a corto y largo plazo.

Desarrollo Rural y Asociacionismo: COOPERATIVISMO en el Sector Agrario.

A través de la articulación económica de los/las productores/as en empresas agrarias eficientes se podrá negociar con los grupos industriales y de distribución fuertemente concentrados en auténticos carteles.

El asociacionismo debe permitir la participación de las/los productoras/es en el valor añadido, derivado fundamentalmente de la transformación y comercialización de su producción.

Desde CERES, consideramos el cooperativismo como un modelo económico a defender y potenciar, es una alternativa económica y social para la agricultura y el medio rural. La cooperativa agraria, como empresa de economía social en sus objetivos de transformación y comercialización, teniendo como protagonista al agricultor/a.

La cooperativa es el principal instrumento de las/os agricultoras/es para participar en el valor añadido de sus productos en base a los principios de solidaridad, democracia, igualdad y vocación social que rigen el movimiento cooperativo.

Para concluir, vamos a exponer de forma resumida nuestras propuestas.

PROPUESTAS

- Un marco legislativo, fiscal y social para las mujeres dentro de la Ley Básica de Agricultura y Desarrollo Rural que defina el modelo de explotación agraria.
- La potenciación de las ayudas para el impulso del autoempleo y para la creación de formas asociativas que favorezcan el desarrollo de iniciativas innovadoras para llevar a cabo proyectos con posibilidades de futuro.
- La puesta en marcha de acciones formativas relacionadas con: la gestión y administración de las explotaciones agrarias, las nuevas tecnologías, calidad de los productos, respeto al medio ambiente...
- La información y el asesoramiento, constante, por parte de la administración, tanto financiero como jurídico para poner en marcha nuevas iniciativas.
- Realizar una estadística fiable del número de mujeres que trabajan en la explotación familiar y de los trabajos que desempeñan.

- El reconocimiento del trabajo que aportan para que se les permita acceder a ayudas y subvenciones.
- La modulación de las ayudas para potenciar la creación de autoempleo, la diversificación de actividades en el ámbito agrario, el futuro de nuestros pueblos y la incorporación de jóvenes y mujeres, así como la dignificación de la imagen del agricultor-a, como profesional.
- Fomentar la participación real de la mujer en los ámbitos de decisión, así como un reparto de responsabilidades tanto en el espacio público como en el privado, en la organización, tareas productivas, educativas, domésticas.
- Propiciar foros de debate, tanto fuera como dentro de la organización, base fundamental para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos. Realizar actividades de promoción, formación, información y edición de material para aumentar nuestras bases.
- Una Seguridad Social Agraria equitativa, con fácil acceso, que dé como resultado un mayor número de mujeres titulares de explotación.
- Solicitar una distinción de género en los censos, para disponer de datos fiables sobre el peso específico de las mujeres en el sector agrario.
- Impulsar la creación de servicios de proximidad, atención a los ancianos y a los niños, para posibilitar la plena incorporación de la mujer a la actividad agraria.

El futuro del medio rural depende en gran medida del papel que se le otorgue a las mujeres y a los servicios y medios que se le ofrezcan para desarrollar su vida profesional y personal sin limitaciones.